

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXII

Mexicali, Baja California, 5 de septiembre de 2025.

No. 54

Índice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR del expediente 337/24-RA1-01-6 emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves..... 5

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO mediante el cual se exime del 100% (cien por ciento) del pago de los derechos que se generen por los servicios que preste la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio por concepto de Cancelación de Hipoteca que deriven de los créditos de vivienda de interés social otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), así como por la expedición de copia certificada de dicha inscripción..... 7

CONVENIO MODIFICATORIO al Convenio de Coordinación de fecha 03 de febrero de 2022, que celebran por una parte, la Secretaría de la Defensa Nacional, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la comparecencia de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Hacienda..... 11

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Mexicali, Baja California a favor de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California..... 18

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California..... 20

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de San Quintín, Baja California a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California..... 22

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Mexicali, Baja California, el cual fue otorgado a favor de la Estancia Infantil Guadalupe Victoria, A.C..... 24

SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS A 5o. NIVEL..... 26

SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Bienestar, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda, y por la otra parte, Bebé Cardio, Asociación Civil..... 101

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008..... 113



MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, HA DIRIGIDO A LA SUSCRITA PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO No. 128, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:



LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 128

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 72 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 72.- (...)

I a IV.- (...)

(...)

La persona representante común de la iniciativa ciudadana participará en la discusión de los proyectos legislativos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente



Michelle T.
DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Secretaria



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



9